



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

ACUERDO No. 25

De 01 de febrero de 2005

Por el cual se realizan modificaciones a la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres ha decidido efectuar cambios en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres ha decidido eliminar de su estructura de personal la Posición No.5, con un salario mensual de B/.390.00 y la Posición No.2817, con un salario mensual de B/.390.00;

Que adicionalmente la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres ha realizado ajustes salariales en la estructura de personal que significará ahorros en la Posición No.12 por B/.25.00 mensual; la Posición No.16 por B/.105.00 mensual y la Posición No.2819 por B/.90.00 mensual;

| No. POSICION | CARGO | SALARIO ANTERIOR | SALARIO ACTUAL | AHORRO |
|--------------|------------|------------------|----------------|----------|
| 12 | ALBAÑIL | B/.365.00 | B/.340.00 | B/.25.00 |
| 16 | SECRETARIA | 405.00 | 300.00 | 105.00 |
| 2819 | CELADOR | 340.00 | 250.00 | 90.00 |

Que con los ahorros que se genere con la eliminación de posiciones y los ajustes salariales antes señalados la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres propone crear el cargo de Asistente Administrativo con un salario mensual de B/.460.00;

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres propone un aumento de salario al cargo de Administrador de B/.540.00 dando un total de B/.1,000.00 mensual con el ahorro de las posiciones eliminadas y de los ajustes realizados;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto del año fiscal 2005;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMÍNESE de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado presupuestariamente a la Junta Comunal de Alcalde Díaz y las Cumbres, las siguientes posiciones:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

| No. POSICION | CARGO | SUELDO PRESUPUESTADO |
|--------------|-----------|----------------------|
| 2817 | ALBAÑIL | B/.390.00 |
| 5 | CONDUCTOR | 390.00 |

ARTICULO SEGUNDO: CREÉSE el siguiente cargo en la estructura de personal de la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres.

| CARGO | SALARIO |
|--------------------------|-----------|
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO | B/.460.00 |

ARTICULO TERCERO: REALICÉSE el incremento salarial al cargo de Administrador de la estructura de personal de la Junta Comunal de Alcalde Díaz y Las Cumbres, quedando de la siguiente manera:

| No. POSICION | CARGO | SALARIO ACTUAL | SALARIO NUEVO |
|--------------|---------------|----------------|---------------|
| 1 | ADMINISTRADOR | B/.460.00 | B/.1,000.00 |

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo elimina los Acuerdos No.181 de 28 de diciembre de 2004 y el Acuerdo No.01 de 04 de enero de 2005.

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, al uno (1) día del mes de febrero del año dos mil cinco.

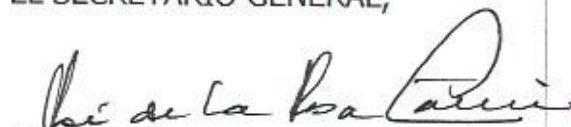
EL PRESIDENTE,


H.C. MANUEL JIMENEZ MEDINA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. FRANCISCO SUCRE

EL SECRETARIO GENERAL,


LIC. JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 22 de febrero de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


JUAN CARLOS NAVARRO Q.


NORBERTA A. TEJADA CANO

Handwritten mark